

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8382/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 124 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 09 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, Subprefectura de los Servicios, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Actividades Cívico Sociales de Fiestas Patrias*” organizada por don Jorge Marín Pineda, a realizarse el día 14, 18 y 22SEP2022 en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Actividades Cívico Sociales de Fiestas Patrias*” organizada por don Jorge Marín Pineda, a realizarse el día 14, 18 y 22SEP2022 en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

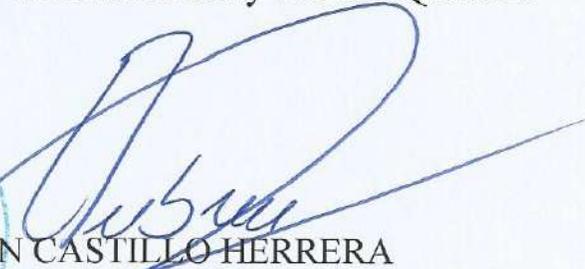
PUBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Jorge Marín Pineda
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

NRO. 47 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	1) Cuecada Fiestas Patrias. 2) Acto y Desfile Fiestas Patrias. 3) Acto y Desfile Aniversario de Loncoche. 4) Show Aniversario de Loncoche.
b) Fecha de realización	:	1) 14.09.2022. 2) 18.09.2022. 3) 22.09.2022. 4) 22.09.2022.
c) Hora de inicio	:	1) 12:00 horas. 2) 07:30 horas. 3) 07:30 horas. 4) 07:30 horas.
d) Hora de término	:	1) 17:00 horas. 2) 15:00 horas. 3) 15:00 horas. 4) 02:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	1) 05 horas. 2) 07 horas, 30 minutos. 3) 07 horas, 30 minutos. 4) 18 horas, 30 minutos.
f) Cantidad de participantes	:	1) 700 personas aprox. 2) 1500 personas aprox. 3) 2000 personas aprox. 4) 4000 personas aprox.
g) Responsable de la actividad	:	Para las actividades N° 1, 2 y 3, se tomó contacto con el coordinador encargado de Educación, Deportes y Cultura de la Municipalidad de Loncoche Sr. JORGE MARÍN PINEIRO, cédula de identidad N° 13.608.543-3, con domicilio laboral en calle MANUEL BULNES N° 385, comuna de LONCOCHE, teléfono de contacto N° 958644606. Y para la actividad N° 4 se tomó contacto con el coordinador jefe del Departamento de Seguridad Pública de la Municipalidad de Loncoche Sr. FRANCISCO BURGARA RUIZ, cédula de identidad N° 17.264.411-1, con domicilio laboral en calle MANUEL BULNES N° 385, comuna de LONCOCHE, teléfono de contacto N° 965342663.
h) Fecha ingreso solicitud	:	08.09.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	1) Calle ARTURO PRAT entre las calles MARTÍN DE ROZAS Y MANUEL BULNES. 2) Calle ARTURO PRAT entre las calles ANÍBAL PINTO y LORD COCHRANE; y MANUEL BULNES entre las calles PEDRO MONTT y ARTURO PRAT. 3) Calle ARTURO PRAT entre las calles ANÍBAL PINTO y LORD COCHRANE. 4) Calle MANUEL BULNES entre las calles PEDRO MONTT y ARTURO PRAT.
b) Recorrido	:	1) La actividad se desarrollará de manera estacionaria por calle ARTURO PRAT según lo contemplado en el numeral 2, letra A.1. 2) Según lo señalado en el numeral 2, letra A.2. 3) Según lo señalado en el numeral 2, letra A.3. 4) De manera estacionaria en el frontis de la I. Municipalidad de Loncoche, según lo visto en el numeral 2, letra A.4.
c) Lugar de término	:	Lo señalado en el numeral 2, letra B.1, 2, 3 y 4.
d) Oradores	:	Los contemplados en el numeral 1, letra G.
e) Lugares de perifoneo	:	La señalada en el numeral 2, letra A.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actos cívicos que tiene por finalidad celebrar las fiestas patrias y aniversario comunal, además de la realización de la actividad organizada desde la escuela "Alborada" bajo este mismo contexto, y la presentación de un show artístico en celebración de esta comuna.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características, edades, sexo, etc.)

Conforme a lo señalado en el numeral 1, letra G.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial, no se han registrado antecedentes ni alteraciones del orden público en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, tránsito, accidentes, etc.)

No se aprecian riesgos en este tipo de actividades en los sectores donde se realizará el evento, sectores con escaso tránsito vehicular en el día y hora del evento.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERAL:

Parte de las vías involucradas mantienen un flujo normal de vehículos, por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros inconvenientes que se contrapongan a estas actividades.

LA ACTIVIDAD:

Por lo que no se producen congestiones vehiculares u otros inconvenientes que se contrapongan a estas actividades.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:

No se propone.

(si el requerimiento original no sea factible)

9.- RECOMENDACIONES:

Los peticionarios deben requerir la autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de Cautín, para las autorizaciones correspondientes, adoptando las medidas de autocuidado.

Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de Cautín y Gobernación Provincial de Cautín, además adoptar las acciones que correspondan, como el distanciamiento físico y sanitario.

10.- EXIGENCIAS: (rejillas, conos, banderilleros, ambulancia)

- 1) De los desfiles: Instalación de barreras de protección en las siguientes arterias:
 - Calle Arturo Prat.**
 - (a) Intersección Aníbal Pinto.
 - (b) Intersección Martínez de Rozas.
 - (c) Intersección Lord Cochran.
 - Calle J.M. Carrera.**
 - (d) Intersección Ignacio Serrano.
 - Calle Manuel Bulnes.**
 - (e) Intersección Pedro Montt.
- 2) De la cuecada: Instalación de barreras de protección en las siguientes arterias:
 - Calle Arturo Prat.**
 - (a) Intersección Martínez de Rozas.
 - (b) Intersección Manuel Bulnes.
- 3) Del show aniversario: Instalación de barreras de protección en las siguientes arterias:
 - Calle Manuel Bulnes.**
 - (a) Intersección Pedro Montt.
 - (b) Intersección Arturo Prat.
- 4) Banderilleros: No procede.
- 5) Ambulancia: No procede.
- 6) **Conos: 12, sólo para los desfiles y cuecadas, con la finalidad de que éstos se mantengan instalados con anterioridad a la realización de las actividades y así prevenir el posible estacionamiento de vehículos.**
- 7) Otros: No procede.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la factibilidad de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte del Sr. JORGE MARÍN PINEDA, y considerando las actividades en el sector donde se realiza, además, si la organización cumple con las condiciones señaladas en el numeral 9 y 10, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar estas actividades.

El organizador de la actividad Sr. JORGE MARÍN PINEDA, no aprecia riesgos en este tipo de actividades cívicas y sociales, señaladas en el numeral 9 y 10, se

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, PARA SU RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN

CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD

Villarrica, 08 de septiembre de 2022



ALBERTO ROST GÓNGORA
Comandante en Jefe
Comando en Jefe de Carabineros
Sector de los Servicios



DE: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SR. ALEXIS PINEDA RUÍZ.

A: SR. EDWARD SLATER ESCANILLA
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA ARAUCANÍA

Mediante el presente documento, me permito
solicitar las siguientes actividades:

1. 14 de septiembre, Cuecada Fiestas Patrias
participación de 700 alumnos. Hora 12:00 hrs. hasta 17:00 hrs.

Calle solicitada:

- Av. Arturo Prat, entre Av. Martínez de Rosas.

2. 18 de septiembre, Acto y Desfile Fiestas Patrias
participación de 1500 personas. Hora 07:30 hrs. hasta 12:00 hrs.

Calle solicitada:

- Av. Arturo Prat, entre Av. Anibal Pinto
- Esquina, Av. Manuel Bulnes

3. 22 de septiembre, Acto y Desfile Fiestas Patrias
participación de 2.000 personas. Hora 07:00 hrs. hasta 12:00 hrs.

Calle solicitada:

- Av. Arturo Prat, entre Av. Anibal Pinto

SE SOLICITA EL CIERRE DE CALLE,
PARA LA CUECADA FIESTAS
PATRIAS, DESFILE FIESTAS PATRIA,
ANIVERSARIO DE LA COMUNA Y
ANIVERSARIO.

Agosto de 2022.

Se solicita el cierre de calles para las

actividades para la participación de 700

personas en Av. Martínez de Rosas.

Para el día 18 de septiembre se considera la participación de

1500 personas en Av. Anibal Pinto

Para el día 22 de septiembre en Loncoche, se considera la participación de 2000 personas hasta las 12:00 hrs.

en Av. Anibal Pinto



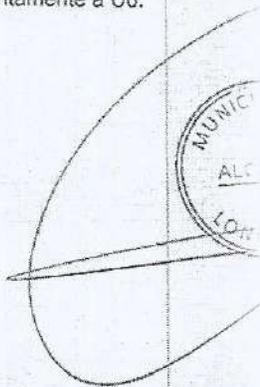
4. 22 de septiembre, **Show Aniversario**
4.000 personas. Hora 07:30 hrs (22
septiembre.

Calle solicitada:

- Av. Manuel Bulnes, entre

Como municipio hemos querido fomentar los
eventos de carácter cívicos comunal, por tal motivo el
desarrollo de los actos.

Saluda atentamente a Ud.



AAPR/SSA/jmp/mdfm.

DISTRIBUCIÓN:

- INDICADO
- ARCHIVO

considera la participación de
a 02:00 hrs del día 23 de

ro Prat

turales y la reactivación de
orgar las facilidades para el

PINEDA RUIZ
CALDE

Nathalie Foix Muñoz

De: Jorge Marín <cdrdaemloncoche@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2022 a las 11:05 AM
Para: jdn.raucania@gmail.com; alcalde@muniloncoche.cl
CC: alcalde@muniloncoche.cl
Asunto: Solicitud cierre de calles por obras de mantenimiento en septiembre 2022.pdf

Datos adjuntos: ord. 719 solicitud cierre de calles por obras de mantenimiento en septiembre 2022.pdf

ADVERTENCIA:

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y de Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por favor no abra archivos adjuntos ni haga clic en enlaces (incluyendo los que aparecen en el cuerpo de este correo). Si sospecha de un enlace, reporte a la mesa de ayuda.

Junto con saludarlo envío ord. 719 solicitud cierre de calles por obras de mantenimiento en septiembre 2022.pdf en la comuna de Loncoche.

Se despide

Jorge Marín Pineda

NO

Si no tiene certeza de su origen, por favor no abra archivos adjuntos ni haga clic en enlaces (incluyendo los que aparecen en el cuerpo de este correo). Si sospecha de un enlace, reporte a la mesa de ayuda.

Junto con saludarlo envío ord. 719 solicitud cierre de calles por obras de mantenimiento en septiembre 2022.pdf en la comuna de Loncoche.